

Lucign. in S^{mo}
Episc. Rabena

Rabennatum Episcopus, Columba Cœlitus super eum
sedente, susceptus est, que para elegirle en Argobis-
po de Rabena, baxò visiblemente el Espiritu San-
to en especie de Paloma sobre su cabeça. Y Lucig-
nano afirma, que desde S. Apolinar, los doze Ar-
gobispos de Rabena fueron electos en Obispos
con esta mesma visible señal del Espiritu Santo en
figura de Paloma: *Omnes isti duodecim à Spiritu S.
in Columba specie electi.* Y baxar el Espiritu Santo,
lo comun ha sido para elegir al que no es Obispo,
y mostrarle digno para consagrarle en tan supre-
ma Dignidad; que si yà la goza, no añade dificul-
tad nueva al que es S^{to} Obispo en vn lugar, como
lo era San Calocero, el trasladarle à otro. He traído
esto no por desseo de impugnarlo, pues esta sentén-
cia, solo con referirla queda totalmente desvaneci-
da; he tomado este trabajo, para que vea el dis-
cretor Lector, que poco ayuda el Maestro Argaez
al señor Fiscal de Comedias en su parecer, y sen-
tencia: pues le queda el vencer con esta su cita à
dos Autores, al principal, que es Dextro, y al menos
principal que es Argaez, que pretende à S. Caloce-
ro para Obispo de los Arebacos. Tambien alega
en su abono à Salazar de Mendoza en el Panegy-
rico del Santo Cardenal Mendoza (vaya por su
quenta aquella palabra *Santo.*) Mas yà se vè que
poca autoridad haze para la historia vn Panegyri-

co, que mas procura con hiperboles, y retoricas figuras ponderar su parecer, que consolidarle en la verdad historica. Por vltimo trae en su apoyo à Vizcarreto, de quien yà tengo muchas vezes dicho no haze fè en lo historial, y mas en este punto que se opone inmediatamente à Dextro, de donde todo lo que acerca de esta materia se puede discutir dimana. De todo lo dicho consta, que poco credito se debe dar à las tradiciones del Templo de nuestra Señora de la Almudena, pues todas ellas se fundan en Obispado tan apocrifo como hemos visto.

CAPITULO VEINTIDOS.

Responde se à los argumentos, contra la principal conclusion.

240 **C**omo se funda este Autor en tan debiles principios, es muy facil la respuesta à sus argumentos. Para probar que la Iglesia de la Almudena es la primera en lo formal de toda España no trae razon alguna, mas de disponer el viage de Santiago *via recta* à Madrid, ocioso por todo el camino, sin predicar, ni erigir Iglesia formal, ni material alguna, en Cartagena, ni en Lugar alguno por donde
pase

pasò: poco conſiguiente en eſto al zelo , que en otras partes publica , traian los Apòſtoles de fundar Igleſias en los Pueblos donde llegavan. Pero aunque alegaſſe muchos Autores, y ſe pertrechaffe con fortiſſimas razones; no era de mi inſtituto el reſponderle , yà porque ſoy enemigo de introducirme en mies ajena ; y como ay tãtas Santas Igleſias interesadas acerca de eſta primacia , à ellas les pertenece el mantener, y defender ſu antigüedad: yà porque aunque fuera la mas antigua en lo formal del mundo, no probando que Santiago quando la fundò traxo la Imagen de nueſtra Señora de la Almudena, y la colocò en el Templo material; no arguye contra la antigüedad que pretendemos en el Divino Simulacro de nueſtra Señora de Atocha, que bien podia fundar formal Igleſia , ſin colocar en ella alguna Imagen.

241 Acerca de lo que intenta probar , que el Templo de Santa Maria, en lo material, es el primero de Madrid; es tambien fuera del caſo de la antigüedad de nueſtra Señora de la Almudena , pues pudo eſtar fundado muchos ſiglos ha desde lo primitivo de la Igleſia, ſin que en èl eſtuvieſſe colocada eſta Santiſſima Imagen; porque aviendo ſeñal ſenſible, como es la del Sacramento , colocada en material Altar, es baſtante para formar material Igleſia: ò por mejor dezir con Torquemada, avien-

do lugar destinado para juntarse los Fieles à venerar, y dar culto à Dios. Y así solo propondrè algunos fundamentos que trae acerca de la antigüedad de las dos Imagenes, procurando responder à ellos con toda brevedad. El primero en que se funda, que Santiago traxo por los años de 37. à la Imagen Santissima de la Almudena, y los Discipulos de San Pedro à la de Atocha por el año de 50. yà està muchas vezes respondido, pues hemos visto que Santiago no traxo Imagenes de Maria Santissima Señora nuestra à España, ni ay Autor que lo diga, como tantos lo afirman de San Pedro, asentando, que la primera, y mas principal, que conduxo por sí, ò por sus Discipulos, es nuestra Señora de Atocha.

242 *La mayor prueba, dize el señor Fiscal, de que este Apostolico Templo de Santa Maria estava yà dedicado à su Dulcissimo Nombre, por los años de 50. es la que refieren todos los Historiadores de la Venerable Imagen de Atocha: pues quando afirman, que el Apostol San Pedro, ò sus Discipulos predicaron en Madrid trayendo Imagenes de Antioquia, ninguno de ellos dize, que dentro de esta Coronada Villa erigieron Iglesia, consagraron Templo, ni colocaron Imagen: siendo así, que en sentir de Hauberto, colocò muchas en las dos Españas. Luego yà avia en Madrid Imagenes con Iglesia consagrada por*

Fiscal, lib. 1. cap.

4.

el Apostol Santiago, catorze años antes, poco mas, ò menos: ::::: como pudieran la Cabeça del Colegio Apostolico, ò sus Discipulos predicando en Madrid, dexar de levantar Iglesia, y poner Pastor que la rigiesse, segun lo hazian en las demàs Ciudades en que predicavan? La consequencia es iudubitable, ò nos negarán el supuesto, de aver San Pedro, ò sus Discipulos predicado en esta Coronada Villa.

243 Este argumento es el Achilles de su sentencia; y à nuestro modo de aprehender, es de resolver muy facil. Respondo lo primero, que es fuera del caso en orden à la antiguedad de nuestra Señora de Atocha fundasse, ò no Iglesia en Madrid: pues no probando huviesse traído Imagenes de Maria Santissima Señora nuestra, solo concluirà la primacia de la Iglesia à la Hermita; pero no la antiguedad de Imagen, à Imagen. Lo segundo, que à las Iglesias, que en este punto son interesadas, como Toledo, Braga, &c. no les hará fuerça el dezir, que ni Santiago, ni San Pedro, dado que predicassen en Madrid, erigieron Iglesia alguna dentro de los muros de Madrid; pues la comun sentencia, acerca del Templo de la Almudena, es, que aunque es muy antiguo, y respecto de las demàs Parroquias, anterior; no obstante no goza, segun los Autores mas Clasicos, de tanta antiguedad, que la numeren desde el tiempo de Santiago, ni San Pedro,

Quint. lib. 1. cap.
41.

dro. Ni le vale el parecer de Quintana en este punto, quando afirma: *Aunque la fundacion de esta Iglesia de Santa Maria fue antes que la Hermita de nuestra Señora de Atocha; digo que no patrocina esta su sentencia, porque Quintana se debe explicar en sentido formal.* Tuvo dos estados en aquellos principios la Casa de nuestra Señora de Atocha, de Hermita, y de Iglesia; con que aunque la Iglesia de nuestra Señora de la Almudena fuese mas antigua que la Hermita de Atocha, como Iglesia: no lo fue en quanto Hermita.

244 Y à la verdad bastava en el tiempo que Santiago, y San Pedro predicaron en España, la Hermita de Atocha, para la Congregacion de Fieles, que en Madrid podia aver: Supuesto que el señor Fiscal para componer las dos autoridades de revelaciones; la primera de Santa Getrudis la Magna, con autoridad del Angelico Doctor Santo Tomàs, que dixo del Apostol Santiago: *Que careció en esta vida de aquel grande gozo espiritual que tuvieron San Pedro, San Pablo, y San Bernabè; porque el Apostol Santiago con su predicacion no convirtió en España mas que à siete; y assi en recompensa de esto ha crecido la devocion à sus Reliquias despues de muerto.* Y añade el Angel de las Escuelas, que la semilla que esparció Santiago, es parecida à la de la Palma, que se tarda muchos años en dar fruto; pero des-

Fiscal, lib. 1. cap.
4.

S. Getr. Revel. lib.
4. cap. 46.

despues le produce por dilatado tiempo. La segunda de la Venerable Maria de Jesus en su Mistica Ciudad de Dios, que dize de Santiago: *El fruto que hizo con la predicacion fue inmenso, respeto del tiempo que estuvo en España; y ha sido error dezir, o pensar que convirtió muy pocos, por que en todas las partes, o Lugares que anduvo dexò plantada la Fe, y para esso ordenò tantos Obispos en este Reyno para el gobierno de los hijos, que avia engendrado en Christo.* Para componer, pues, estas dos revelaciones, que dà por llanas, y verdaderas, resuelve que se puede entender del Apostol, lo que hizo por si, y lo que por sus Discipulos, que por si solo convirtió à los siete que dize Santa Getrudis, y por sus Discipulos consigné el fruto inmenso que refiere la Venerable Madre Maria de Jesus: Pues si en toda España, segun el parecer del señor Fiscal, solo quedavan convertidas siete personas, para que eran menester tantas Iglesias? y no quedando en toda la Carpentanea mas de San Calocero Lector, como sientte Dextrò; no avia necesidad de fundarle Iglesia por entonces, ni derribar el Idolo de Serapis, ni alborotar à los Gentiles, quitandoles el principal Templo del Dios de el Almud.

*Vener. Maria de
de Jesh. Mistico
Ciudad de Dios, lib.
3. cap. 66.*

245 No dudo, que despues de averse ido Santiago, haria mucho fruto San Calocero en toda la Carpentanea; y q̄ quando llegó à predicar à Madrid

San

San Pedro, y sus Discipulos, abrian convertido se à la Fè algunos Judios, y Gentiles de esta Imperial Villa de Madrid: Mas no serian tantos por entonces, que no les bastasse vna Hermita en donde, sin forma de Iglesia Cathedral, se juntassen los Fieles à sus Santos Exercicios. Y no obsta estuviessse esta Hermita fuera de los muros de Madrid, ni era preciso, ni aun conveniente, el que estando la Iglesia, por entonces, tan desvalida en el mundo, y todos los Fieles escondidos de los Tiranos, los Templos de Maria Santissima Señora nuestra se erigiesen dentro de las poblaciones grandes, y no en el despoblado, y desierto, como se vè claro en nuestra Señora del Pilar, que por mandado de Maria Santissima Señora nuestra, nuestro Apostol Santiago la labrò Capilla, no en medio, ni al lado de Zaragoza, sino distante de aquella Ciudad, en soledad junto al Ebro, como todos los Autores que hablan de esta Santa Imagen afirman, que el estar en estos tiempos dentro de la Ciudad, fue por la grande devocion que se ha tenido con aquella Santa Imagé, acercando à ella los vezinos sus casas, por gozarla demàs cerca.

246 Y esta doctrina (porque haga mas fuerza) es del señor Fiscal, el qual dize: *Todos los Templos de la Primitiva Iglesia eran pequeños, como insinuabamos, à causa de que en aquellos tiempos, ni se*

v/a:

vsavan, ni permitian sumptuosas fabricas: pues como andavan rezelosos, ò fugitivos los Fieles de los Tiranos, se congregavan ya en sus casas, ya en los lugares subterraneos de las Ciudades, y de los campos, como se colige del Evangelista San Lucas, del Apostol San Pablo, y de otros muchos, que con mas extension lo declaran. En cuyas palabras el señor Fiscal và, lo primero inconspiciente, y lo segundo nos dà la solucion à su mayor prueba, y à su consecuencia indubitable. Và inconspiciente, porque en todo lo antecedente del libro, pone el conato en magnificar el Templo de la Almudena, assentando era el magnifico que tenia nuestra Mantua, y principal dedicado à Serapis, Dios de los Egypcios. En èl defective vna funcion tan solemne de Iglesia, y de su Obispo, que no se pudiera hazer oy dia con mas aparato; y aora en el proprio capitulo, donde trata de la antiguedad del, le coarta, y estrecha en tan gran manera, que le dexa vn humilde tugurio, llamandole corta Iglesia, y que con tanta estrechez perseverò hasta los años de 314. Bien dezia yo, que ay Autores, que en cada linea que forman dexan correr vn Letheo: pues en tanta brevedad de ellas, se olvidan de si mesmos, y de lo que dicen.

Fisc. 161.

247 Nos dà tambien la solucion en lo que tanta dificultad halla: pues si andavan rezelosos, y fugitivos los Fieles de los Tiranos, y se congregavan

yà en sus casas, y yà en los lugares subterraneos de las Ciudades, y de los campos: no era preciso, que San Pedro, ò sus Discipulos quando vinieron à predicar à Madrid, fundassen Iglesia, ni Obispado dentro de Madrid, pues para tiempo de tantas calamidades, y quando tan pocos Fieles avia, bastavales la Hermita de nuestra Señora de Atocha, y el sitio era muy proposito por retirado, y oculto à la Ciudad. Y si quiere ver vna instancia de todo lo que dize, considerela en nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, à quien fabricò Santiago Hermita fuera de la Ciudad, sin reparar era preciso huviesse en Zaragoza, y dentro de sus muros Iglesia dedicada à Maria Santissima Señora nuestra, antes que erigiesse en la soledad, que era lo mas conatural à la opresion que los Fieles entonces padecian, y al silencio que les enseñava la prudencia, para lentamente, y sin concitar contra si las Turbas, ir poco à poco con dulçura, y suavidad introduciendo la Fè de Jesu Christo.

Fisc. Ibid.

248 Otro Argumento: *Hercules nervioso en su defensa*, propone el señor Fiscal en esta forma: *Haze tambien nervioso fundamento, para comprobar la antiguedad de esta Iglesia, la Imagen del glorioso Martyr Cananeo San Christoval, que hasta casi nuestro tiempo perseverò en el Portico de la Puerta principal, pintada, aunque de toisca mano, en la pared:*

red: pues como refiere *Dextra*, en su tiempo, que fue por los años de 400. se perpetuavan en las Igl. sias algunas Imagenes de este Evangelico Orador, y Divino Gigante, que padeciò martyrio por los años de 254. Imperando Decio en la septima persecucion de los Christianos. A este argumento Giganteo, y en su sentir tan Nervioso, el mesmo responde con facilidad; y tanta, que estos nervios, que à este gran Coloso componian, eran sin duda hilos debiles de araña, segun con vna palabra los deshaze. No dudamos que el Templo de la Almudena es muy antiguo: la dificultad està, en si Santiago nuestro grã Patron le fundò el año de 37. para llevar la antigüedad à todas la Iglesias de España, y à la estrecha, y humilde Hermita de nuestra Señora de Atocha. Si Santiago huviera sido solo el Pintor de San Christoval, ò à lo menos su Discipulo San Calocero, y pintaran ambos en profecia; no dudo hiziera armonia el argumento Nervioso del Fiscal. Mas si dize que murió este Evangelico Orador. y Divino Gigante el año de 254. segun este argumento, contentarase el señor Fiscal con que le demos de antigüedad al Templo de la Almudena, desde el año 300. que no avia de pintarse el Martyr el mesmo año que padeciò, y algunos avia de tardar de llegar la noticia; y vso de la Iglesia desde Lydia à España. Si el señor Fiscal quiere que en el mesmo dia,

hora, instante, y minuto que padeciò, se pintasse el Santo en la Iglesia de la Almudena; solo se puede probar fuesse su fundacion por los años de 200. que ni yo se lo niego, ni la Iglesia de Toledo, del Pilar, y de Braga se opondran à este dictamen.

249 Magnifica mucho el Fiscal el titulo de *Santa Maria la Mayor*, que dà à la Iglesia por la Santa Imagen de la Almudena, pretendiendo por esta razon hazerla la mas antigua de todas las de Madrid. Pero yà se conoce la flaqueza de ella: pues podia en Madrid aver otras Iglesias pequeñas; ser grande por su fortuna la de la Almudena, y llamarle *Santa Maria la Mayor*, por la dignidad que gozava, y por la milagrosa fabrica que tenia, y no por los muchos años que contava. Mas yà que hemos llegado à este caso, no puedo menos de desengañarle de vn error, que en todo su tomo publica, assentando se llama la Iglesia de la Almudena *Santa Maria la Mayor* por esta Santissima Imagen, lo qual es falso, y no hallarà Autor antiguo, que de este titulo à nuestra Señora de la Almudena. Despues de aver conquistado à Madrid el Rey D. Alfonso el Sexto, dize Quintana, que mandò pintar vna Imagen de la Virgen Santissima en aquel Tèplo, à quien llama èl mesmo *Nuestra Señora la Mayor de la Flor de Lis*, desde entonces empeçò à llamarse la Iglesia, por ser la primera Parroquia de esta

esta Imperial Villa, y por esta Imagen intitulada *Santa Maria la Mayor*; con este mesmo nombre ha quedado, como tambien la Santa Imagen que estuvo por algunos años oculta, y se manifestó por nuestros tiempos. Trata Quintana de ambas Imagenes: à nuestra Señora de la Almudena nunca le dà el nombre de *Santa Maria la Mayor*, dandosele à esta de *la Flor de Lis*: luego no se llama *Santa Maria la Mayor* por aquella Venerable Imagen, sino es por esta que se pintò en tiempo del Rey Don Alfonso el Sexto. Y para que lo digamos todo de vna vez, antiguamente no fue la advocacion de la Iglesia de la Almudena esta Santissima Imagen: y oy dia estoy algo dudoso en que lo sea; porque en las Iglesias Catedrales, la Imagen que es la propria advocacion, ò la tienen en el principal Altar, ò en alguna Capilla de consideracion, y entre todas la mas insigne; y dize Quintana: *Que deseando la Reyna Doña Isabel de Borbon nuestra señora, estando preñada de la Serenissima Princesa Doña Margarita, hazer vna novena en los pestreros dias de su preñez, à nuestra Señora de la Almudena, por el buen suceso del parto; y por estar esta Santa Imagen en vna Capilla muy pequeña, determinaron passarla al Altar Mayor, por tener la Capilla Mayor mas capacidad para este efecto; y queriendo acomodar el nicho en que avia de estar nuestra Señora, fue necessario*

*Quint. ubi proxi-
time.*

qui-

quitar algunos tableros del Retablo del Altar Mayor, y al quitarlos, descubrieron detrás de una Imagen de la Virgen Maria con su Hijo en los brazos, &c. de todo lo qual se infiere, que estando pintada la Santa Imagen de la *Flor de Lis*, en el Altar Mayor, y nuestra Señora de la Almudena tantos años en una Capilla muy pequeña del Templo, que à aquella la tuvieron antiguamente por la Imagen de la advocacion suya, y no à esta, y llamandose la Imagen de la *Flor de Lis*, *Santa Maria la Mayor*; y no hallando quien le de este titulo à nuestra Señora de la Almudena: se sigue por consecuencia indubitable, que la denominacion que dan à aquella Iglesia, no se originò de nuestra Señora de la Almudena, sino es de la Imagen de Maria Santissima de la *Flor de Lis*.

CAPITULO VEINTITRES.

Otras consecuencias, que se infieren de las verdaderas tradiciones que ay de la Santissima Imagen de Atocha.

250 **C**omo el señor Fiscal està empeñado en despojar à la milagrosissima Imagen de Atocha de todos sus extrinsecos adornos; no se contenta con

averle usurpado la antigüedad, la propiedad de Madrid, y su principal Patronato, sino es que quiere robarle los devotos que ha tenido; y siendo el mayor, y mas antiguo que las Historias refieren, el glorioso Capellan de Maria Santissima Señora nuestra, y defensor de su Virginal Pureza, el glorioso San Ildelfonso: trabaja en defender, que la devocion de este Santissimo Patriarca, y Arçobispo de Toledo, que tuvo con vna Imagen colocada en la Vega de Madrid, fue nuestra Señora de la Almodena, y no nuestra Señora de Atocha. Y assi en el capitulo 16. del primer libro, dize en su Rotulo: *Devocion grande que tuvo el glorioso San Ildelfonso à la milagrosa Imagen de nuestra Señora de la Almodena: Fundase en vna carta, que refiere el P. Fr. Fernando del Castillo, Varon Apostolico, de quien dize el Maestro Davila, assi nos lo dexò escrito Fr. Hernando del Castillo (habla del Santo Fr. Juan Hurtado, vno de los Elias que tuvo Dios en España, que zelaron la gloria, y autoridad de su nombre) Coronista de su Orden, que escrivio con vna pluma de oro los hechos de aqueste Santo. El Fiscal dize: Fue vn libro manuescrito, que viò el Apostolico Varon Fr. Fernando, en que encargava à vn Canonigo de Zaragoza, afecto suyo, que pues venia à Madrid, adorasse en su Vega à vna singular, y devotissima Imagen de la Virgen Maria, la qual era muy semejante à la del Sa-*

*Davil. Conven. de
N.S. de Atocha,
lib. 2. cap. 2.*

Fisca. lib. 1. c. 16.

grario de Toledo: cuyas señas solo convienen con las de la Venerable Imagen de la Almudena. Esta carta refiere Gil Gonzalez, que no està en sus obras, pero nuestra Historia afirma que se guarda con otros papeles en el archivo de Toledo.

251 Cierro que hará perder el juyzio este Autor, y desatinar al mas prudete de los hombres: pues tan à las claras refiere Autores, tan opuestos à su sentir, violentandolos à que estèn por su impostura. Pues es cierto, que Fr. Hernando del Castillo, que viò la carta, y la publicò, siendo Prior de este Real Couvento de Atocha, no afirmò, que se avia de entender de nuestra Señora de la Almudena, sino es de nuestra Señora de Atocha. Así lo sienten los Autores Gil Gonzalez, Pereda, Quintana-Dueñas, Quintana, Zepeda, y el Qbispo de Monopoli, citados por el mismo Fiscal: delante de cuya classe tan gràve, y condecorada de Autores debe enmudecer Vizcarreto, Autor, ni visto, ni oido, y que solo escrivìò vnos fragmentos mal limados: y si la autoridad grande, del Varon Apostolico Fr. Hernando, es bastante para creer la huvo, y estuvo existente, por dezir la viò; tambien debe ser del mesmo credito en quanto à la aplicacion que haze de ella à nuestra Señora de Atocha.

253 Y pues citò à Gil Gonzalez en su abono, para testificar de este manuscrito, pudiera

trasladarle *ad pedem litteræ*, y viera quanto hazia contra su debil autoridad, la de tanto peso como la que este gravissimo Autor por sus doctos escritos tiene grangeada. Este tan decorado Maestro dize así: *Ay memoria de esta Imagen de Atocha, en una carta de San Ildefonso, que escribió à un Canónico de Zaragoza, pidiendole venga en romería à visitar la Imagen que está en la Vega de Madrid. Esta Epistola no está en sus obras; hallola referida en buenos Autores, à quien yo debo dar credito, que tambien dizen que la visitò San Ildefonso algunas vezes, y le embiò ofrendas de cera para que ardiessè en la presencia de esta Soberana Señora.* Descara oir à Madrid de estos dos Autores, conviene à saber, del Maestro Gil Davila, y de Vizcarreto, el juyzio que tiene hecho en orden al peso de su autoridad. Yo aseguro, que no diràn pesa en su estimacion la valança en que Vizcarreto está, mas que aquella en que se ponderaron las prendas de Baltasar, de quien dize la Escritura, *et inventus est minus habens*: Luego citando à estos dos Autores, no ha de inclinar la valança para esta Imperial Villa, de vn Autor de tan poco fuste, como Vizcarreto, sino es la del Maestro Gil Gonzalez, tan conocido, y de tan singulares prendas, como estimacion para Madrid; y así siendo en sentir de este, la Imagen de quien habla la Epistola de San Ildefonso, no nuestra Señora de

Davil. lib. 2.º cap.
2.º Teatr. de Madrid.

la Almudena, sino es la de Atocha; de esta sola se debe literalmente entender. Lo mesmo que Davila, siente Quintana como despues veremos.

253 Pero para que se vea la audacia, y offidia de este Autor, y el arrojio de su pluma; leanse algunos Autorer antiguos, y modernos, y se hallará en ellos, que en el tiempo de San Ildefonso no huvo memoria de nuestra Señora de la Almudena, siendo assi que fue celebre en aquellos siglos la noticia de la Santissima Imagen de Atocha; y que todos vniformemente assientan, que la devociõ que San Ildefonso tuvo con Maria Santissima Señora nuestra en Madrid, fue con la Venerable Imagen de Atocha. Sea el primero Juliano Diacono, y Arcipreste de Toledo, el qual, despues de aver dicho las palabras yà referidas, *ay vna Hermita en Madrid de Santa Maria de Antioquia*, concluye assi su autoridad: *A esta Santa Imagen venerò mucho San Ildefonso dignissimo Arçobispo de Toledo, Doctor santissimo, y doctissimo Patron de esta Ciudad.* El segundo el Doctor Pedro Salazar de Mendoza, que en las noticias de España tiene opinion acreditada, dize de esta suerte: *Esto haremos bueno con los testimonios verdaderos, que presentaremos en el discurso de nuestro intento.* Juliano Diacono, ò Arcipreste de Toledo, dize, que San Ildefonso fue muy devoto de nuestra Señora de Atocha de Madrid, y oy està en el Mo-
nas-

*Julian. in here.
num. 33.*

*Salaz. vid. de S.
Ildefons. cap. 6.*

nafterio de los Predicadores extramuros de la Villa.

254 El Tercero Quintana-Dueñas, Religioso de la Compañia de Jesus, y de grande opinion en la literatura Ecclesiastica, hablando de nuestra Señora de Arocha, escribe estas palabras: *Adulteròse el nombre de Antioquia, y el vulgo lo convirtió en el de nuestra Señora de Arocha, con que oy aclamamos, y veneramos à esta Soberana Imagen, que tan celebrada era en tiempo de San Isidro Labrador, y aun en el de San Ildefonso, como lo manifiesta carta suya, en que ostenta subidos quilates de su devocion. Sea el quarto Quintana, no en el particular libro que escribió de la Antigüedad de nuestra Señora de Arocha, por ser en el sospechoso al señor Fiscal, sino es en el libro de la Historia General de Madrid, donde enseña lo mesmo que los Autores ya referidos. Otros muchos se podian traer para apoyar este intento, y algunos tenemos citados en los capitulos antecedentes, y en este, como son los que van en el numero 251. y bastava para concluir esta materia la tradicion de este Real Convento, que dize así: Fue San Ildefonso devotissimo de esta Santa Imagen, la embiava cera, y azeite que ardiessse en su Elermi- a. Y en papeles antiguos, que se guardan en el Archivo, se refiere esta carta, asentando hablava en ella el Santo Arçobispo de esta milagrosa Imagen.*

*Quint. Dueñ. fol.
16. en el ind. ver.
Imagen.*

La Tradicion.

Fiscal, obi prox.

255. Dos son los fundamentos, que el señor Fiscal trae, con que se mueve à parecer tan en contra de la verdad, y de los antiguos, y modernos Historiadores. El primero es, asentando que el libro manuscrito, ò la carta que Fr. Fernando del Castillo viò es verdadera, y à quien se debe fè, por afirmarle así la Historia de la Almudena, y otros papeles, que dize, se guardan en el Archivo de Toledo, y en el nuestro tenemos bastantes instrumentos cò que comprobarlo. Empero no hallamos autorizada esta tradicion en las Historias de España, y leemos solo que los Padres Pereda, y Zepeda, con Quintana, y otros, esforçando la opinion de alguno poco practico en las antigüedades de Madrid, entienden que el Santo habló por la milagrosissima Imagen de Atocha, y no por la de la Almudena; pero con la salva que se debe à tan graves, y doctos Autores, dezimos que no parece fundan con solidez su congetura; lo vno, por lo que la carta contiene, que dize al Canonigo de Zaragoza, que pues venia à Madrid adorasse en su Vega à una singular, y devotissima Imagen de la Virgen Maria, la qual era muy semejante à la del Sagrario de Toledo, cuyas señas solo convienen con las de la Venerable Imagen de la Almudena.

256. Siempre se encuentra la soberbia hermanada con la ignorancia, y la vanidad emparentada con la simplicidad de los hombres. Asienta en

en que Gil Gonzalez, Pereda, Zepeda, Quintana-Dueñas, Quintana, y el Obispo de Monopoli, aprueban, y dan por verdadera esta carta, ò libro manuscrito, que dize viò el P.M.Fr. Hernando de el Castillo, y no obstante dize *no hallamos autorizada esta tradicion en las Historias de España*. Pues pregunto, todos estos Historiadores que ha alegado, son de la China, de Trapisonda, ò de España? le parece que con solo Vizcarreto Autor apocrifo, y escondido, por *poco offado, y menos limado*, puede hazer peso con todo el esquadron de los Tacitos, Suetonios, Quintocurcios, &c. y tantos Autores como ha citado, no pueden vna tradicion autorizar? Ha de poder mas, para convencer, vna passion ciega, que muchos lince, que por muchos años han especulado las Historias de Madrid, y de nuestra España? Esto yà se conoce que es hablar, y no dezir; que es confundir las verdades, y no aclarar, y descifrar lo dificil: *Esforçando la opinion*, dize de alguno *poco practico en las antigüedades de Madrid*. Quisiera me señalasse otros Autores mas practicos en las antigüedades de esta Imperial Villa, que à los dos singulares Coronistas suyos, el Maestro Gil Gonzalez Davila, y à Quintana, que toda su vida ocuparon en el conocimiento de ellas, trabajando continuamente en rebolver Archivos, para descubrir sus grandezas. Estos, pues, tan consumados

Historiadores asientan en la carta que refiere viò el Maestro Fr. Fernando, y couienen con Pereda, Quintana Dueñas, Zepeda, Obispo de Monopoli, y otros Autores en este capitulo citados, que habla de nuestra Señora de Atocha; y hasta estos tiempos, no hemos leído en Autor alguno, que se deba entender de nuestra Señora de la Almudena, ni hubo Autor antiguo, que la conociese, y nombrase por su nombre: luego no puede mejor autorizarse esta tradicion, ni puede aver verdad en que concuerden con mas vnion tantos, y tan graves Autores, que esta: pues los mas principales que han tratado de las cosas de Madrid, conspiran vnanimemente, y conformes en ella, que es lo vltimo, que para su certidumbre, y credulidad pide la humana Historia.

257. A lo que dize este engañado Autor, que incluye el libro manuescrito, referido tantas vezes, que la Imagen que encargava San Ildefonso al Canonigo de Zaragoza visitasse, *era muy semejante à la del Sagrario de Toledo*; es vna impostura crasa inventada solo de su zerebelo, puestodo lo contrario dizen los Autores. Las señas individuales, que escribió al Canonigo de Zaragoza San Ildefonso, son las que pone Quintana (no en el libro particular que escribió de nuestra Señora de Atocha, sino es en la Historia General de Madrid, en la

la qual se muestra tan devoto de nuestra Señora de la Almudena, que le atribuye el milagro que Maria Santissima Señora nuestra hizo cō el hijo de San Isidro) dize: *Que el P. Fr. Hernando del Castillo, Varon Docto, y de singular prudencia, y santidad, dezia aver visto vn libro antiguo de mano en que se leia vna carta del Bienaventurado San Ildefonso, escrita à vn Santo Canonigo de Zaragoza, que venia à verle, persuadiendole en ella, que al passar por Madrid visitasse en la Vega de esta Villa vna Imagen de nuestra Señora devotissima, que tiene el Niño en el Pecho izquierdo, y con la mano derecha le dà vna mançana, que son las mismas señas de esta Santa Imagen; y viene con lo que dize Iuliano, que la venerò mucho San Ildefonso Arçobispo de Toledo, y assi se ha de entender que habiò de ella este Autor, y no de otra alguna que huviesse en aquel tiempo en Madrid.*

258 Si esto no haze fè, no la ay, à mi entender, en la Historia humana: y con frente de bronce, aun la mas autentica, y mas pertrechada del mundo, se puede con offadia barbara negar. Estas son las señas que dàn todos los Autores de la Imagen de Madrid, de quien San Ildefonso era tan devoto; con que el afirmar que era vna Imagen muy parecida à nuestra Señora del Sagrario, es vna mera quimera, fabricada en el desvan de vna loca fantasia. Y nose, yà que el Fiscal puso las señas à su

guf-

gusto, como no las individuò mas à su intento; que nadie dirà, si lo repara, es muy parecida nuestra Señora del Sagrario à la de la Almudena, por muchas razones que dexo de ponderar; basta verlas para conocer la diferencia, supuesto que la de la Almudena tiene el Niño en el siniestro braço, abraçandole con la mano siniestra; y con la derecha le tiene cogido el siniestro pie: y nuestra Señora del Sagrario tiene al Niño en medio abraçado, ò estrechado con sus dos Sacratissimas manos. De todo lo qual se faca, con que poco fundamento, este Autor afirma por la Imagen Santissima de la Almudena esta devocion de San Ildefonso, pues no consta de Autor alguno, que el Santo la conociese; y con quanto hablan tantos, y tan graves, como hemos citado, por parte de la Santissima Imagen de Atocha.

259 Lo otro, en que se funda el señor Fiscal, es en dezir que aquella Santa Imagen, de que habla San Ildefonso, estava en la Vega de Madrid; y así le encarga adorasse en *su Vega a vna singular, y devotissima Imagen de la Virgen Maria*. Y aviendo dicho, como vimos en el capitulo segundo, en el numero 10. que esta Santa Imagen estuvo siempre en la puerta, que antiguamente llamaron el *Arco de Santa Maria*, que estava mirando al Oriente; y la Puerta de la Vega, como fuente Quintana, al

Occidente ; no es facil que se llamasse la Imagen Santissima de la *Puerta de la Vega* que estava distante, teniendo tan cerca vna Puerta Oriental de quien tomar la denominacion. Buelva à leer el discreto Lector lo que en este lugar citado diximos, y con lo que dexamos escrito en el capitulo 7. *per totum*, y hallarà otras impugnaciones para este modo de discurrir del señor Fiscal ; y que mayor impugnacion que la que luego al mas vozal se le ocurre. Si estava esta Santa Imagen de la Almudena muy dentro de los muros de Madrid ; y segun del referimos, en el centro de esta Imperial Villa ; como podia la discrecion de San Ildefonso dezir, *visitaràs en la Vega, ò adoraràs en la Vega à vna Santissima Imagen de Maria Santissima Señora nuestra* : fuera dar ocasion con su modo de hablar el Santo al pobre Canonigo, para que perdido anduviesse Vega arriba, Vega abajo buscando la Santa Imagen ; y siendo la de la Almudena, era imposible hallarla ; con que era forçoso el Canonigo que iba à ver al Santo Arçobispo, tardar mucho tiempo en el viage, irse à Toledo sin fruto alguno de su devocion ; y si lo quiere ver mas claro, dele estas señas à algun devoto de Maria Santissima Señora nuestra, que viva en Salamanca, y verà como dà bueltas como vn loco por el circuito de la Vega de Madrid, y perdido por todo el distrito